



Riohacha, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: RAD: 44-001-31-03-001-2023-00002-00. PROCESO: EJECUTIVO PROMOVIDO POR NOVEL IVAN MEDINA TORO CONTRA IVAN JOSÉ RIVEIRA BARROS Y LUIS FERNANDO GUERRA DAZA

Visto el escrito que antecede, mediante el cual los ejecutados otorgan poder al abogado EDINSON MANUEL MEDINA MEJÍA para que en su nombre y representación continúe con la defensa de sus derechos dentro del presente proceso, por ser procedente se accederá a ello bajo los parámetros establecidos en los Art. 75 y 77 ibidem.

Por lo anteriormente expuesto, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. TÉNGASE como apoderada judicial de los ejecutados, al abogado EDINSON MANUEL MEDINA MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 84.089.430 y tarjeta profesional N° 200351 del C. S. de la J., de conformidad a los artículos 75 y 77 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61370cd64e7413630ba16e00060050210201852afb1a4d6441d6c84e64f2a79**

Documento generado en 23/08/2023 10:15:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>